



DECRETO ALCALDICIO N° 000915

LITUECHE,

03 JUN 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario efectuar la compra de insumos para la operatividad y continuidad del Programa Prodesal.
- El memorándum N° 245 de fecha 22-04-2025 DIDECO que solicita la adquisición.
- Que se realizó compra ágil ID 1743-39-COT25 declarada desierta por no dar cumplimiento a requerimiento en las ofertas.
- Que se realizó segundo proceso de compra ágil ID 1743-48-COT25 declarada desierta por no dar cumplimiento a requerimiento en las ofertas..
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Las cotizaciones del proveedor Comercial Aliagro Ltda., Rut 77.186.150-4
- El informe de costo desproporcionado de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- Que, el monto de la ejecución de los trabajos no supera las 100 UTM, y en base al informe de costo, resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y económico llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03-06-2024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano,...”**, teniendo presente además que se realizaron 2 procesos con anterioridad.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo, la adquisición de insumos que se señalan en memorándum, N° 245 de fecha 22-04-2025 para la operatividad y continuidad del Programa Prodesal.
- 2.- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Comercial Aliagro Ltda., Rut 77.186.150-4, por el monto de \$ 2.130.169.- (dos millones ciento treinta mil ciento sesenta y nueve pesos) con IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes